



MENDOZA, 13 de septiembre de 2021.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0026491/2021**, donde estudiantes y egresados/as solicitan que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica se manifieste sobre el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de las acciones de difusión y lucha, los/as estudiantes y egresados/as de nuestra Facultad solicitan al Consejo Directivo que se expida públicamente a favor del pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional Expediente N° 74424/2018 que actualmente se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria virtual del día 9 de septiembre de 2021, resolvió solicitar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados el pronto tratamiento del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional Expediente N° 74424/2018 y su posterior aprobación. Asimismo, acompañar las gestiones llevadas a cabo por las autoridades de esta Unidad Académica y aquellas realizadas por egresadas, egresados y estudiantes de las distintas carreras en pos de lograr el tratamiento y aprobación de la misma.

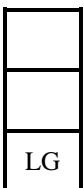
**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- SOLICITAR** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el tratamiento urgente del **Expediente N° 74424/2018** y su posterior aprobación, donde tramita el **Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional** de los/as egresados/as de las carreras Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores; Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora; Licenciatura en Terapia del Lenguaje y el Profesorado Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

**ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.



**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo